

00000000

1 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA AGROSHRIMP**
5 **S.A.*******

6 **CUANTIA: USD\$600,00.**

7 En la ciudad de Guayaquil, Capital de
8 la Provincia del Guayas, República
9 del Ecuador, a los doce días del mes
10 de junio del año dos mil; ante mí,
11 Abogada GLORIA LECARO DE CRESPO,
12 Notaria Titular Novena del Cantón

13 Guayaquil, comparece: el señor,
14 Ingeniero YURI FERNANDO PARREÑO
15 RODRÍGUEZ, nombre y en representación
16 de la Compañía AGROSHRIMP S.A., en
17 su calidad de Gerente General, quien
18 acredita su intervención con la copia
19 de su nombramiento debidamente
20 inscrito, el mismo que se encuentra en
21 plena vigencia y se acompaña a esta
22 escritura como documento habilitante,
23 de estado civil casado, de ocupación
24 Ingeniero Comercial. El compareciente
25 es mayor de edad, de nacionalidad
26 ecuatoriana, con domicilio y
27 residencia en esta ciudad
28 Guayaquil, con capacidad civil

República del
Ecuador



12 Junio/00

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 necesaria para celebrar todo acto o
2 contrato, a quien de conocerlo doy fe.
3 Bien instruido que fue con el objeto
4 y resultados de esta escritura
5 pública, a la que procede como ya
6 queda indicado, para que la autorice
7 me presenta la minuta siguiente:

8 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase incorporar, una en la cual
11 conste el Aumento de Capital y
12 Reforma de Estatuto Social de la
13 Compañía **AGROSHRIMP S.A.**, que se
14 otorga al tenor de las cláusulas
15 siguientes: **P R I M E R A :**

16 **COMPARCIENTE.-** Comparece en el
17 otorgamiento y suscripción de la
18 presente escritura pública y formula
19 las declaraciones en ellas contenidas,
20 el Ingeniero YURI FERNANDO PARREÑO

21 RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente

22 General de la Compañía **AGROSHRIMP**

23 S.A., cuya personería legitima con el

24 nombramiento que se acompaña a la

25 presente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

26 El Ingeniero Yuri Parreño Rodríguez,

27 por los derechos que representa de la

28 Compañía **AGROSHRIMP S.A.** expresa lo

1 siguiente: **A)** Que por escritura
 2 pública otorgada ante la Notaria
 3 Novena del Cantón Guayaquil, Abogada
 4 Gloria Lecaro de Crespo, el treinta y
 5 uno (31) de agosto de mil novecientos
 6 noventa y ocho (1998) se constituyó
 7 la Compañía **AGROSHRIMP S.A.**,
 8 habiendo sido inscrita en el Registro
 9 Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 10 veintidós (22) de Septiembre del mismo
 11 año. **B)** Que la Junta General
 12 Extraordinaria Universal de
 13 Accionistas de la Compañía
AGROSHRIMP S.A., en sesión celebrada
 15 el día veinte (20) de abril del dos
 16 mil (2000) resolvió por unanimidad
 17 aumentar el capital de la compañía de
 18 **CINCO MILLONES DE SUCRES (5'000.000)** a
 19 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
 20 **UNIDOS AMERICANOS, (USD\$800)** y por
 21 consiguiente reformar el contrato
 22 constitutivo de la compañía, tal como
 23 se indica en el acta, cuya copia
 24 certificada se adjunta. **TERCERA**
 25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
 26 expuestos, el Ingeniero Yuri Fernando
 27 Parreño Rodríguez, a nombre y en
 28 representación de la Compañía

República del
Ecuador



31 Agosto 1998

PH
22 Sept 1998

NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



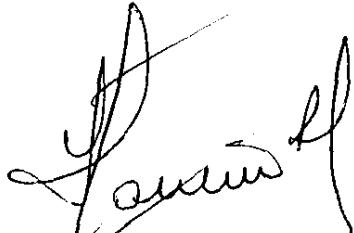
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



1 por OCIENTA (80) acciones ordinarias
2 y nominativas de DIEZ dólares
3 (USD\$10) cada una". Agregue usted,
4 señora Notaria, las demás cláusulas
5 de estilo para la validez y
6 perfeccionamiento de la presente
7 escritura e incorpore los
8 documentos habilitantes acompañados.
9 (firma ilegible) **ABOGADA MARIA**
10 **GEORGINA LOPEZ.** Registro número
11 nueve mil noventa y nueve.
12 Colegio de Abogados del Guayas.
13 **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es**
14 **copia.-** En consecuencia el
15 otorgante se afirma en el
16 contenido de la preinserta minuta
17 que autorizo, la misma que se
18 eleva a Escritura Pública. Quedan
19 agregados a ésta todos los documentos
20 de Ley. El compareciente me
21 presentó sus respectivos documentos
22 de identificación personal. Leída que
23 fue la presente Escritura Pública,
24 por mí la Notaria, de principio a
25 fin y en alta voz, al otorgante,
26 éste la aprueba en todas y cada
27 una de sus partes, se afirma,
28 ratifica y firma en unidad de

000000005

1 acto, conmigo la Notaria; de todo
2 lo cual, **DOY FE.**

3
4
5
6
7 

YURI FERNANDO PARREÑO RODRÍGUEZ

8 C.C 170674546-8 C.V

9 POR AGROSHRIMP S.A.

10 R.U.C. 0991461973001

11

12

13

14

15

LA NOTARIA

16

17

18

19

20

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

21

22

23

24

25

26

27

28

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DE QUITO GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo



00000007

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROSHRIMP S.A. CELEBRADA EL 20 DE ABRIL
DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día veinte de abril del 2000, en las oficinas ubicadas en el Guasmo Norte No. 1020 junto a la Ría, se encuentra presente la única accionista de la Compañía AGROSHRIMP S.A., a saber: EMPACADORA NACIONAL C.A. (ENACA) 1000 representada por su Gerente General, señor Vincent Erenst, propietaria de cinco mil acciones iguales, ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; quien en virtud de representar la totalidad del capital suscrito y pagado en un 100%, amparado en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías Vigente, acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las acciones que representan el capital de la compañía. consens
- 2.- Conocer y resolver sobre la conversión de sures a dólares del Eleven, valor nominal de las acciones en que se divide el capital de la Umd compañía.
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía. A/C

Preside la sesión el señor Vincent Erenst y actúa como Secretario de la Junta el Ingeniero Yuri Parreño Rodríguez. El presidente solicita que por Secretaría se proceda a formar la lista de los asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentran presentes todos los accionistas y por lo tanto representando la totalidad del capital suscrito y pagado, habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalemente instalada la misma, sometiendola a consideración los puntos del orden del día.

Dejando constancia de la presencia el señor Vincent Erenst, representante legal de la Compañía EMPACADORA NACIONAL C.A. (ENACA) ENCA accionista, para proponer a la Junta que se cambie el valor nominal

~~Conveniente~~ de las acciones de un mil sucre a doscientas cincuenta mil sucre, sin que esto signifique un aumento de capital, es decir, que el capital actual de la compañía que es de cinco millones de sucre quedaría representado por veinte acciones de doscientos cincuenta mil sucre cada una. Propuesta que la efectúa en virtud de el proceso de dolarización que se ha iniciado en el país y para facilitar la conversión de sucre a dólares que se conocerá en esta sesión.

Luego de las deliberaciones y análisis del caso la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada por el señor Vincent Erenst, por lo que el capital de la compañía de cinco millones de sucre será representado por VEINTE acciones de un valor nominal de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES.

A continuación toma la palabra el Ingeniero Yuri Parreño Rodríguez, para informar que el art. 11, inciso primero de la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 03 de mayo del 2000, el Superintendente de Compañías, en uso de sus atribuciones manifiesta "que las sociedades anónimas que se hubieren formado hasta antes del 13 marzo del 2000 podrán mantener el valor nominal de las acciones en que se divida su capital, en cualquier importe inferior al de un dólar de los Estados Unidos de América", resolución que faculta a las sociedades a efectuar el cambio de valor nominal como se lo ha resuelto en el punto anterior. En virtud de la resolución adoptada en el primer punto del orden del día siendo el capital suscrito de la Compañía AGROSHRIMP S.A. de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE acciones ordinarias y nominativas de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES cada una, es necesario efectuar la conversión expresa, tal como lo determina el art. 8 de la Resolución antes indicada, que a un tipo de cambio de veinte y cinco mil sucre el capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una, correspondiéndole la totalidad de las acciones, al único accionista, EMPACADORA NACIONAL C.A. ENACA, representada por su Gerente General, señor Vincent Erenst.

Luego de las deliberaciones y análisis del caso la Junta resuelve por unanimidad aceptar la moción presentada por el Ingeniero Yuri

00000003

Parreño Rodriguez, quedando como capital suscrito de la compañía DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una. Se procede a conocer el tercer punto del orden del dia, toma la palabra el señor Vincent Erenst y manifiesta que mediante Resolución del Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999, se establece como monto mínimo del capital suscrito de las compañías anónimas la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES y en virtud de la Resolución No. 008 del 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 del 03 de mayo del 2000, en el art. 3 determina que este aumento de capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, en consecuencia, el aumento de capital sería de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. En tal virtud, una vez que la Junta apruebe el aumento de capital de la sociedad y haciendo uso de su derecho de preferencia, su representada, EMPACADORA NACIONAL C.A. ^{Numerario} (ENACA) suscribirá la totalidad de las nuevas acciones que se ^{100%} emitirán, pagando dichas acciones en dinero efectivo.

La Junta General luego de conocer y deliberar sobre el contenido de las Resoluciones emanadas por el Superintendente de Compañías, publicadas en el Registro Oficial y sobre las mociones presentadas resuelven por unanimidad aumentar el capital de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual deben emitirse SESENTA nuevas acciones iguales, ordinarias y nominativas DIEZ dólares cada una, con lo cual el capital de la compañía quedaría fijado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por OCIENTA acciones de DIEZ dólares cada una, quedando autorizado el Gerente General de la Compañía, Ingeniero Yuri Parreño Rodriguez para que efectúe las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta, siendo imprescindible además reformar el artículo cuarto del estatuto social, el cual dirá:

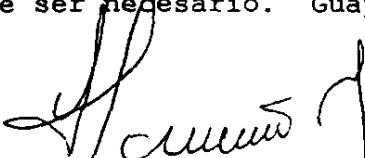
"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCIENTA acciones ordinarias y nominativas de DIEZ dólares cada una."

Ak

RJE

No habiendo otros asuntos que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, una vez realizada ésta, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura, la cual es aprobada por unanimidad con lo que el Presidente da por terminada la sesión, siendo las 11H00. f) Vincent Erenst. Presidente de la Junta. f) Ingeniero Yuri Parreño Rodríguez. Secretario de la Junta. f) Vincent Erenst p. Empacadora Nacional C.A. (ENACA). Accionista.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual a su original que reposa en los libros de la compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de abril del 2000


Ing. Yuri Parreño Rodríguez
Secretario de la Junta

000000009

Guayaquil, Octubre 29 de 1998

Ingeniero
YURI FERNANDO PARREÑO RODRIGUEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AGROSHRIMP S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones contemplados en el estatuto social, reemplazando en el cargo al Ingeniero Alvaro Ernesto Pino Arroba, cuyo nombramiento se encuentra inscrito con fecha 06 de octubre de 1998.

La compañía AGROSHRIMP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el dia 31 de agosto de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de septiembre de 1998.

Sírvase dar su aceptación e inscribir este nombramiento, toda vez que entre las principales atribuciones que le corresponden en su calidad de Gerente General, se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta o individualmente con el Presidente. RL

Muy atentamente,

Xavier Micalha Briones
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Nov. 10 / 98
+ 5 años =

Nov. 10 / 2003

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, Octubre 29 de 1998

YURI FERNANDO PARREÑO RODRIGUEZ
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 170674546-8
Dirección: Guayaquil, Norte, calle 17 apartado 10-111



Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de AGROSHRIMP S.A., a foja 85.370, número 22.353 del Registro Mercantil y anotado bajo el número - 33.760 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

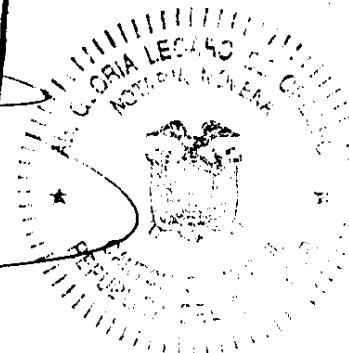
Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 77.584 del Registro Mercantil de 1.998, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Noviembre diez de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil .-

Hector Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que el aviso y reverso de la presente fórmula correspondiente al original que me fue exhibido. Del que conservo una copia con la más alta razon; conforme una copia con la más alta razon; de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2306, de 13 de Marzo de 1973; de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, 12 de Junio del 2000.

Oscar Alvarado
AL
Notario Público del Cantón Guayaquil



CER-

000000010

TIFICO: Que se otorgó ante mí, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mí cargo, en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía AGROSHRIMP S.A.; la que rubrico, sello y firmo en nueve fojas útiles; en Guayaquil, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON.- Tomé nota al margen de esta matriz; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-DIC-0008564, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de Diciembre del dos mil, de lo cual **DOY FE.-** Guayaquil, 10 de Enero del 2001

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

Ra-

ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía AGROSHRIMP S.A.; en cumplimiento al Artículo Cuarto de la Resolución No.00-G-DIC-0008564 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, celebrada ante mí, de fecha 31 de Agosto de 1998, de lo cual DOY FE
Guayaquil, 10 de Enero del 2001.

**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**